



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLE DE ABDALAJÍS

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 404, de 16 de noviembre de 2023, lista definitiva de candidatos propuestos por el tribunal de selección para proveer 1 plaza Administrativo, 4 plazas de Auxiliar Administrativo, 1 plaza de Peón Conductor, 1 plaza de Monitor Deportivo, 1 plaza de Operario Servicios Operativos, 1 plaza de Vigilante Municipal, 1 plaza de Instructor Tecnologías Enseñanza (Dinamizador Guadalinfo), 1 plaza de Directora de Guardería, 1 plaza de Profesora de Guardería y 1 plaza de Monitora de Guardería, mediante el sistema de concurso de méritos, dentro de la OEP extraordinaria de estabilización del empleo temporal, se transcribe a continuación:

“Conforme a la Ley 20/2021 de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y siguiendo lo establecido en las bases publicadas y aprobadas que rigen el concurso de méritos (publicados en BOP 228, de 28 de noviembre de 2022 y posterior corrección de errores en BOP 240, de 19 de diciembre de 2022) (expediente H.2022/420), en relación a las plazas publicadas para el concurso de méritos, concluido el proceso de baremación de méritos por el tribunal seleccionador y según la base novena en la que se señala que “... el tribunal hará públicas, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (tablón de anuncios) <https://sede.malaga.es/valledeabdajis/>, y a efectos informativos, en la página web del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, el listado de las calificaciones provisionales obtenidas, ordenado de mayor a menor puntuación ...”.

VISTO que se presenta por el tribunal seleccionador acta que consta en expediente donde se propone listado de calificaciones definitivas obtenidas, ordenado de mayor a menor puntuación, y conforme a la base 9.3, donde se establece “...9.3.-..... La resolución de las alegaciones por parte del tribunal se hará pública con la lista de las calificaciones definitivas, considerándose desestimadas todas aquellas que no se vean contempladas en la citada publicación ...”.

CONSIDERANDO que conforme a la base 9.4.- “... Finalizada la fase de valoración de méritos, el tribunal hará pública la lista definitiva de las calificaciones obtenidas en la baremación de méritos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (tablón de anuncios) <https://sede.malaga.es/valledeabdajis/>, y a efectos informativos en la página web, el listado de las puntuaciones, ordenado de mayor a menor calificación obtenida.

RESULTANDO que se establece orden en listado definitivo, estableciéndose que “... 9.5.- El tribunal de selección no podrá proponer un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el tribunal de selección ...”

VISTO que consta en expedientes correspondientes actas correspondientes al proceso de OEP estabilización mediante concurso y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Bases de Régimen Local y normativa concordante

Resuelvo

Primero. Aprobar la relación definitiva propuesta por el tribunal de selección, para proveer las plazas vacantes conforme al orden de puntuación más abajo relacionadas, mediante el sistema de concurso de méritos, según lo establecido en las bases que rigen el proceso de selección mediante concurso de méritos, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, ordenados de mayor a menor puntuación:

1 PLAZA DE PEÓN CONDUCTOR

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS	ORDEN
XXX0409XX	ANTONIO	ENTRENA GUTIÉRREZ	60	40	100	1
XXX2884XX	JOSÉ	CASTILLO REINA	0	9,18	9,18	2

Hash: 962bfcfb66e397c32362913482032c004dfee2e6f9b56b1e3310706fbd418516a4d9a4e7e791be8ccae0f2f2f32f00217d5fdff51c7e4a9ea7c06a471dc6 | PÁG. 1 DE 4

CVE: 20231207-05338-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



1 PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS	ORDEN
XXX0522XX	ANTONIO ALFONSO	ORTIZ CONEJO	60	40	100	1

1 PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS OPERATIVOS

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS	ORDEN
XXX2848XX	JUAN JOSÉ	CASTILLO CONEJO	60	40	100	1
XXX1339XX	MIGUEL ÁNGEL	ROLDÁN MERCHÁN	0	40	40	2
XXX2884XX	JOSÉ	CASTILLO REINA	0	25,38	25,38	3

1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS	ORDEN POR DESEMPEÑO (BASE 8.2)
XXX2234XX	DOLORES	MARTIN CASTILLO	60	40	100	1
XXX7559XX	JOSE MIGUEL	HUERTAS HURTADO	60	40	100	2
XXX1249XX	MARIA ISABEL	ORTIZ CONEJO	0	40	40	3
XXX0924XX	ROSA MARÍA	ROSA GÓMEZ	0	40	40	4

4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS	ORDEN POR DESEMPEÑO (BASE 8.2)
XXX0701XX	MARÍA	CARRASCO RAMOS	60	40	100	1
XXX1414XX	FRANCISCA	TORRES HIDALGO	60	40	100	2
XXX0578XX	JOSEFA	SIERRAS CASTILLO	60	40	100	3
XXX1772XX	MARTA	VEGAS BARRANCO	60	40	100	4
XXX8080XX	VICTORIA EUGENIA	SÁNCHEZ RINCÓN	60	40	100	5
XXX1249XX	MARÍA ISABEL	ORTIZ CONEJO	0	40	40	6
XXX2722XX	CARMEN MARÍA	MORENO BAREAS	0	40	40	7
XXX0924XX	ROSA MARÍA	ROSA GÓMEZ	0	40	40	8
XXX4770XX	SILVIA	MUÑOZ BECERRA	0	40	40	9
XXX0693XX	FRANCISCA	CASTILLO MARTÍN	0	10,82	10,82	10
XXX1289XX	ALEJANDRA	PÉREZ LÓPEZ	2,14	0,00	2,14	11

1 PLAZA DE VIGILANTE MUNICIPAL

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS	ORDEN
XXX3576XX	JOSÉ CARLOS	ROSA VERA	60	40	100	1

1 PLAZA DE INSTRUCTOR TECNOLOGÍAS ENSEÑANZA (DINAMIZADOR GUADALINFO)

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS	ORDEN
XXX1848XX	FRANCISCO	RAMÍREZ PÉREZ	51,26	40	91,26	1

Hash: 962bfcfb66e397c323629f3482032c004dfee2e6f9b56b1e3310706fbd418516a4d9a4e7fe791be8ccae0f2f23200217d5dff51c7e4a9ea7c06a471dc6 | PÁG. 2 DE 4

CVE: 20231207-05338-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



1 PLAZA DE DIRECTORA DE LA GUARDERÍA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
XX3366XX X	RIVERO CORTES ROSA MARÍA	60	40	100
XX3459XX X	CASTILLO MUÑOZ DE TORO, MARÍA ROSARIO	0	40	40
XX3544XX X	LAGOS RAMIREZ, PATRICIA	0	40	40

1 PLAZA DE PROFESORA DE GUARDERÍA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
XX3325XX X	VERA GARCÍA, MARÍA EVA	60	40	100
XX3459XX X	CASTILLO MUÑOZ DE TORO, M.ª ROSARIO	0	40	40
XX6997XX X	CARRIÓN DOMÍNGUEZ, DOLORES	0	40	40
XX3554XX X	LAGOS RAMÍREZ, PATRICIA	0	40	40
XX6220XX X	PINO CORTES, MARÍA	0	40	40

1 PLAZA DE MONITORA DE GUARDERÍA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
XX9204XX X	BRAVO GARCÍA, ANA BELÉN	60	40	100
XX3459XX X	CASTILLO MUÑOZ DE TORO, M.ª ROSARIO	6,59	40	46,59
XX6089XX X	MANCERA RAMOS, NOELIA	6,36	40	46,36
XX6997XX X	CARRIÓN DOMÍNGUEZ, DOLORES	2,74	40	42,74

Segundo. Considerar como aspirantes seleccionados por el tribunal para ocupar las plazas vacantes, conforme al orden de puntuación, siendo designados por el orden señalado para cubrir dichas plazas vacantes, indicándose, asimismo, que los/as los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como original de la titulación exigida para ocupar el puesto y original de los méritos alegados. Además de los establecidos en la base 11.1.

Tercero. Publicar la presente resolución con la relación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica (tablón de anuncios en el tablón de anuncios de la sede electrónica <https://sede.malaga.es/valledeabdajajs/> del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, así como, a efectos solo informativos en su página web.

Cuarto. Que los acuerdos adoptados se trasladen a la Unidad Administrativa de Personal, para conocimiento del personal interesado, indicando, asimismo que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Quinto. Requerir a la Secretaría-Intervención para la cofirma del presente decreto a los solos efectos de garantizar la autenticidad del mismo en orden a su transcripción al libro de decretos.

Valle de Abdalajís, 16 de noviembre de 2023.

La Alcaldesa, Virginia Romero Muñoz.

5338/2023

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es

Hash: 962bfcdb66e397c3236293482032c004dfe2e6f9b56b1e331070616d418516a4fd9a4e7e791be8ccae0f2f2f3200217d5dfdf51c7e4a9ea7c06a471dc6 | PÁG. 3 DE 4

CVE: 20231207-05338-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php





Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9d4d316fd1179658460b5cd966d0f316ca05e322

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/valledeabdalajis>

Hash del documento: 962bfcfbd66e397c323629f3482032c004dfce2e6f9b56b1e3310706bfd418516a4fd9a4e7fe791be8ccae0f2f2f32f00217d5dff51c7e4a9ea7c06a471dc6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290939_2023_0000000000000000000018623117

Órgano: L01290939

Fecha de captura: 07/12/2023 05:41:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9d4d316fd1179658460b5cd966d0f316ca05e322

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf